



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046495/2011, por el cual la estudiante Srta. Natalia D' ANGELIS, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 y 11 la misma expresa los motivos personales de tal pedido;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs. 12 vta.;

Que a fs. 13 por la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) inciso d del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 13 vta.;

Que la estudiante Srta. Natalia D' ANGELIS adjunta a fs. 01 a 09 la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Natalia D' ANGELIS (D.N.I: 25.746.753 - MATRICULA: 95050248) para la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan 261/90) en el período lectivo 2011-2013, encuadrada dentro del Art. 2º) inciso b – i, c y d del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)
Fax: (0351) 4334139



Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

UNIC. INICIATIVAS DE C.E.F.V.N.

REVISADO
<i>[Signature]</i>
AREA OPERATIVA